

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7343** MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 729/2.012, con número de Identificación General del procedimiento 8563/2.012, por auto de 11 de febrero de 2.013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Videhogar, S.L., con CIF n.º B-28835460 y domiciliada en la Avenida Buenos Aires, n.º 28, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la del economista don Vicente Domínguez Casas, con domicilio postal en la Avenida de Atenas, número 9, oficina 1, de Alcorcón, 28922 de Madrid y dirección electrónica [auditores@dominguezcasas.es](mailto:auditores@dominguezcasas.es) a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 11 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130007236-1